

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 255

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 547/74, a la Empresa Ricardo Diez Pérez, con domicilio en Irián.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Ricardo Diez Pérez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5581

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 639/74, a la Empresa Leoncio Escudero Garnelo, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Leoncio Escudero Garnelo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5582

Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIOS

El Alcalde de La Pola de Gordón (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad de Nocedo de Gordón al cauce del río Bernesga en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 9,75 por 4,50 metros de lado, con una profundidad de 3,0 m. dividida por un tabique central en dos cámaras, la primera, cámara anaeróbica tiene una longitud de 6,0 m. y la segunda, cámara aeróbica tiene una longitud de 3,0 m., medidas interiores.

La citada fosa va provista de un pozo desarenador de planta rectangular de 4 por 1 m. de lado y una profundidad de un metro.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Bernesga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de octubre de 1974.— El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5406 Núm. 2369.—297,00 ptas.

**

El Ayuntamiento de Las Omañas (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,85 litros por segundo derivadas del manantial El Bedul y Los Caños en término municipal de Las Omañas, con destino al abastecimiento de las localidades de Mataluenga y Santiago del Molinillo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

La captación en el manantial se hará mediante zanja de drenaje que interferirá las venas líquidas antes del afloramiento, el agua se recoge en tubería de hormigón poroso y se conduce a la arqueta origen de la tubería de conducción. Dicha arqueta está precedida por una cámara de decantación con desagüe inferior.

La conducción se proyecta con tubería de fibrocemento de diámetro 60 mm.

El depósito regulador se ha proyectado de 80 m.³ de capacidad del tipo de la instrucción Modelo II-A.

Del depósito regulador parten dos tuberías de suministro, una para el abastecimiento de Mataluenga y la otra para el abastecimiento de Santiago del Molinillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puede presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto du-

rante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
5523 Núm. 2366.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, y solicitada por el contratista D. Tomás Quintanilla Franco la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Valverde de la Virgen, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

5407 Núm. 2387.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se hace saber:

Que por D. Benigno Esteban Pérez, se ha solicitado licencia de apertura, con arreglo al Reglamento citado, de un local destinado a «Pescadería», en el núm. 12 de la calle Fernández Cadorín, de esta ciudad de La Bañeza.

Se hace público para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

5387 Núm. 2380.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

A instancia de D.^a Antonia Iglesias Martínez, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con el número 2 de la calle del General Sanjurjo.

Son interesados el Banco Central, D. Antonio Arias González, D. Agustín Rodríguez Fernández, D. Daniel Marqués Puerto y D. Angel Rodríguez Fernández.

Las causas de inclusión invocadas son: el apartado a) del número 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5567 Núm. 2382.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, con cargo al presupuesto ordinario del año 1974, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

La Vega de Almanza, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5565

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Realizada la actualización del presupuesto, con actualización de precios, del proyecto de colector de la carretera de Caboalles, dentro de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días queda de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5560

Ayuntamiento de Camponaraya

ANUNCIO DE OPOSICION

En el Boletín Oficial del Estado núm. 261, de fecha 31 de octubre último, se publica extracto del anuncio-convocatoria de la oposición a una plaza de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento. A partir de hoy, DIA DOS DE NOVIEMBRE, empieza a contar el plazo de treinta días, fijado en la Base 5.^a para la presentación de instancias. Dichos treinta días son hábiles.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 219, de fecha 26 de septiembre, se publican integras las Bases, que han de regir la citada oposición. Para cualquier tipo de información pueden dirigirse, si lo desean, al señor Secretario del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dicho antes, el plazo de presentación de instancias

termina el día SEIS DE DICIEMBRE, a las trece horas.

Camponaraya, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Morán.

5541 Núm. 2378.—154,00 ptas.

**

ANUNCIO COMPOSICION TRIBUNAL DE LA OPOSICION

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 8.^a, el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición convocada en el B. O. del Estado núm. 261, de fecha 31 de octubre último, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, estará integrado por:

Presidente: D. Manuel Morán Enriquez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueroa Louro, representante de la Dirección General de Administración Local; don Angel Matilla Matilla, representante del Profesorado Oficial, y D. Félix Tuñón Barredo, Secretario del Ayuntamiento, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

Suplentes: D. Luis Enriquez Villaverde, Teniente de Alcalde, Delegado de la Presidencia; Ilmo. Sr. D. José-Manuel Ardoy Fraile y D. Domiciano Ramos de la Fuente. Secretario es el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados aspirantes, que podrán recusar a todos o a alguno de los citados miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que hago público a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, por espacio de quince días, a los efectos de que contra el mismo se interpongan las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Morán.

5541 Núm. 2379.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

El Pleno Municipal en sesión del día 29 de septiembre último y teniendo en cuenta que el padrón de acogidos a la Beneficencia municipal para asistencia médico-farmacéutica gratuita aprobado para 1974, no ha sufrido modificación alguna, acordó prorrogar el mismo para 1975, y en su consecuencia se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones.

Vegacervera, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5535

**

El Pleno Municipal, en sesión del día 29 de agosto último, aprobó el expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario

de 1974, por lo cual queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5540

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

El infrascrito Secretario de Sala.

Certifico: Que en el rollo 179 de 1974, referente a los autos a que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes, de una como demandante por D. José Patricio Gutiérrez Díez, mayor de edad, soltero y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Manuel Iglesias Cubría, y de otra como demandados por D. Isaac Sierra de la Calle, mayor de edad, casado y vecino de Riaño, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. José María Suárez González, y don Aurelio Alonso y D. Victorino Álvarez, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Riaño y La Puerta respectivamente que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de determinados extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada y estimando parcialmente la demanda origen de los presentes autos, condenamos a D. Isaac Sierra de la Calle a que abone a D. José Patricio Gutiérrez Díaz, por el concepto que en este pleito le reclama, la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas; absolvemos a los también demandados D. Aurelio Alonso y D. Victorino Álvarez, y no hacemos declaración especial sobre las costas causadas en el doble trámite procesal seguido. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Aurelio Alonso y D. Victorino Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al

siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo la presente en Valladolid, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firma, (ilegible). 5471 Núm. 2386.—396,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 203 de 1974, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Leonesa de Alimentación, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra D. Carlos Schilt Marimon, mayor de edad, casado, vecino de Villadangos, propietario de la Sala de Fiestas «El Exágono», cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 129.611 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al mismo para que dentro del término de nueve días, comparezca en los presentes autos, personándose en forma si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5556 Núm. 2377.—154,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 93 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Caja Popular de Crédito Cooperativo, con domicilio en León, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Pedro Termenón Prada, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un camión Barreiros, tipo Centauro 6426, matrícula LE-57.009. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un camión Barreiros, tipo Centauro 6426, matrícula LE-57.010. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible).

5569 Núm. 2384.—286,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 75 de 1973, seguidos a instancia de D. Raúl Cubelos Librán, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Amadeo Jiménez de Castro y D.^a María de las Mercedes de Castro Fernández, mayores de edad, empleados y con domicilio en Suiza, Platenstr 134, 8706 Meilen, los cuales se hallan en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha veintitrés de octubre actual se celebró subasta pública de bienes, habiéndose aprobado el remate a favor del demandante D. Raúl Cubelos Librán, en la cantidad de doscientas sesenta y seis mil quinientas pesetas, el bien inmueble objeto de subasta que a continuación se describe:

«Vivienda de planta 1.^a, letra A, situada a la izquierda del edificio visto desde la calle, derecha subiendo por la escalera, señalada con el número cinco de la casa sita en Ponferrada, al sitio del Campo de la Cruz, en la calle particular de la Urbanización de Herederos de D. Bernardo Pérez Campanero o Campanario, señalada con el número seis. Dicha vivienda ocupa una superficie útil aproximada de setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: frente, muro que la separa de la calle particular, y vista desde ésta, derecha, muro que la separa de vivienda de la misma planta del edificio señalada con la letra B, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda y fondo, muro que la separa de la propiedad de D.^a María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas. Tiene como anejo en el sótano una carbonera señalada con el número 3 C. Se le asigna una cuota en el total del edificio, elementos comunes y gas-

tos, de ocho enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 168, libro 213, finca núm. 24.361. Tasada pericialmente en quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

En dichos autos con esta fecha se acordó practicar liquidación de las cargas que afecten a los inmuebles vendidos, rebajando del precio solamente el capital de censos y demás cargas perpetuas; habiéndose practicado en consecuencia la siguiente: Liquidación de cargas que cumpliendo lo mandado práctico y el autorizante en los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 75 de 1973, en la forma siguiente.—Examinada la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad, de la misma resulta que la finca o vivienda objeto de subasta en estos autos, no se halla afecta a ningún tipo de censos ni demás cargas perpetuas.—Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—Luis-Fco. Martínez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma de liquidación de cargas anterior a los demandados en rebeldía D. Amadeo Jiménez de Castro y doña María de las Mercedes de Castro Fernández, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5568 Núm. 2383.—517,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el núm. 418/74, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 418/74, sobre lesiones en agresión, en el que son parte: El ministerio Fiscal; como denunciante Benifa Fernández Sánchez, y como denunciado Fermín Tascón Meléndez, mayor de edad, esposos y vecinos que fueron de Navatejera y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fermín Tascón Meléndez de los hechos que se le imputan en los presentes autos, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Benifa Fernán-

dez Sánchez, y al denunciado Fermín Tascón Meléndez, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco. 5499

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 9 del año en curso, seguido a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, a nombre de D. Salvador Biain Blanco, contra Compañía Mercantil «Crisanto Novoa, Sociedad Anónima» (CRISA), vecino de Oira (Orense), sobre reclamación de 4.820 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados por primera vez en pública subasta:

«Camión, Barreiros, matrícula OR-10531».

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de setenta mil (70.000 pesetas).

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Antes de verificarse el remate podrá la Entidad deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

El ejecutante no podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza del Generalísimo, núm. 5, de esta villa, el día veintisiete del actual mes de noviembre, a las doce horas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Pío López.—El Secretario, (ilegible).

5553 Núm. 2381.—341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de atestado instruido por fuerzas de la Guardia Civil, sobre daños por incendio, contra Salustiano Carrera Villarpriego, vecino de Castrohinojo-Encinedo, en esta comarca, siendo perjudicado Dictino Alvarez Carrera, vecino de aquella localidad y que en la actualidad se dice en Palma de Mallorca, pero en ignorado paradero, y en los que fue parte el Ministerio Público, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Salustiano Carrera Villarpriego, como autor de una falta de daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa, indemnización a la parte perjudicada de mil quinientas pesetas y al pago de las costas procesales.—Así... Luis Santos.—Rubricado».

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al referido perjudicado Dictino Alvarez Carrera, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jaime Barrero.—Rubricado. 5533

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en San Vicente del Condado el día 24 de noviembre a las trece horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, en el local Casa de Escuela de San Vicente del Condado, en el que se tratará:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º En el examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 28 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Teófilo Espinosa.

5398 Núm. 2385.—132,00 ptas.